

14576

14576



MEMORIA DESCRIPTIVA

del Modelo de Utilidad, por 20 años, solicitado a favor de Don Avelino TRINXET Pujol, de nacionalidad Española, residente en Barcelona, por " UNA REGLA DE CALCULO ".

Un punto sumamente delicado presenta la fabricación de las reglas de cálculo, de cuya solución depende el buen funcionamiento y el mejor resultado apetecible en las propias reglas. Afecta dicho punto a la forma de conseguir el debido montaje de la reglilla corredera que comprenden las referidas reglas de cálculo, de manera que sean cuales fueren las condiciones de temperatura y presión del medio ambiente que rodee la regla, pueda dicha reglilla ser desplazada a lo largo de las guías de aquella, a presión ligera, pero sin que en ningún momento pueda ni quedar clavada en la canal en que se mueve ni quedar suelta, es decir en forma que pueda moverse por sí sola.

Debe tenerse en cuenta al estudiar este punto concreto de la fabricación de referencia que tanto la regla como la reglilla son de madera y que este material aun cuando se sujeta a operaciones previas de secado es insensible, de una manera especial en el sentido transversal de sus fibras, a las variaciones de temperatura, lo que ha de influir necesariamente tanto en la anchura de la propia reglilla, como en la de la canal por la que se desliza, pero sin que estas variaciones se compensen, pues, por el contrario, cuando aumenta tal anchura



14576

- 2 -

de la reglilla disminuye la de la canal y viceversa.

En la regla objeto del presente Modelo de Utilidad quedan solventados los inconvenientes señalados y para ello se fabrica el cuerpo de las mencionadas reglas dividido longitudinalmente, por el fondo de la canal por que corre la reglilla, en dos partes que quedan relacionadas entre sí por un elemento laminar flexible. De esta manera las variaciones que pueda experimentar en su anchura la reglilla podrán compensarse con un acercamiento o separación de las dos partes que constituyen el cuerpo de la regla, acercamiento o separación que será posible gracias a la flexibilidad del elemento laminar que las une. Dicho elemento laminar puede constituirlo ya sea una plancha metálica, preferentemente de acero, ya una plancha de celuloide u otro material adecuado, o bien una sucesión de tiras o fajas dispuestas transversalmente y establecidas una y otras ya sea sobre el fondo de la canal de la reglilla ya en la cara inferior del cuerpo de la regla.

Para la mejor comprensión del objeto del presente Modelo de Utilidad se acompañan los dibujos de la hoja adjunta en los que se representan dos modalidades de realización de la regla de que se trata.

La figura 1, muestra en sección transversal un tipo de fabricación de las referidas reglas; la figura 2, es una sección análoga en otra modalidad constructiva de la misma y en la figura 3, se dibuja la propia regla, vista por encima.

La regla está constituida por un cuerpo cuya sección afecta la de un trapecio rectángulo con una canal -4- en su parte superior que alcanza toda la longitud de la misma. En las paredes laterales de la canal -4- van practicadas las guías -4'- en las que se alojan y por las que corren las lengüetas late-



rales -3'- de la regla -3- que va dispuesta en la referida canal.

De acuerdo con el Modelo de Utilidad que se describe el cuerpo de la regla está formado por dos partes -1- y -1'- que
55 alcanzan toda la longitud de la regla, entre los que queda un pequeño espacio -6- para permitir cualquier movimiento de acercamiento o separación de las mismas. Las propias dos partes -1- y -1'- quedan reunidas entre sí por el elemento laminar flexible -5- que puede ir establecido sobre el fondo de la
60 canal -4-, como se representa en la figura -2-, o bien en un refundido que presentan en su cara inferior las partes -1-1'-.

Independientemente del objeto del Modelo de Utilidad que se describe y por razones de orden constructivo, cada una de las dos partes -1- y -1'- está formada de dos piezas; una infe-
65 rior -1-1'- que comprende desde el fondo de la canal -4- hasta su cara inferior y otra -2-2'- fijada sobre la primera y que constituye la parte lateral de la canal -4-, en tanto que en su cara lateral opuesta lleva practicada la guía -2"- en la que se monta la lengüeta correspondiente del cursor -7- en que
70 va montado el cristal -7'- que lleva trazadas las líneas de buses y referencia -7"-.

El elemento -5- podrá constituirlo una lámina de acero o de celuloide que abarque toda la longitud de la regla o bien una serie de tiras de anchura conveniente y debidamente distan-
75 ciadas entre sí establecidas transversalmente a lo largo de la misma.

La fijación del elemento flexible -5-, tanto si está consti-
tuido por una simple lámina como por tiras transversales será variable, ya que dependerá del material de que se fabrique el
80 propio elemento -5-.



La regla así formada se completará, si se estima conveniente, con las placas de celuloide o material análogo en que figuren las escalas correspondientes, que serán variables según se trate de una regla para cálculos matemáticos o para una determinada rama de industria.

Las dimensiones de las reglas así fabricadas serán variables, como lo será la clase de madera de que se fabriquen, el fin a que se destinen, su acabado y presentación y en general en todo lo que no altere, cambie o modifique la esencialidad del Modelo de Utilidad descrito.

----- N O T A -----

Se reivindica como objeto de este Modelo de Utilidad:-

- 1.^a.-Una regla de cálculo que en su esencialidad se caracteriza en que el cuerpo de la misma queda dividido en dos partes a lo largo del fondo de la canal que el propio cuerpo presente para el alojamiento de la correspondiente reglilla, verificándose la unión de dichas dos partes mediante un elemento laminar flexible que las mantiene un tanto separadas en toda su longitud.
- 2.^a.-La propia regla en una forma concreta de realización práctica, que consiste en que el elemento laminar flexible mencionado en la reivindicación anterior queda establecido sobre el fondo de la canal que presenta el cuerpo de la propia regla.
- 3.^a.-La misma regla en otra forma concreta de realización práctica que consiste en que el elemento laminar flexible mencionado en la reivindicación 1, va establecido en un refundido o depresión que presentan las dos partes que constituyen el cuerpo de la referida regla.
- 4.^a.-La propia regla en la que el elemento laminar flexible a



14576

110 que se hace referencia en la reivindicación 1 y en cualquiera de las formas de aplicación concretadas en las reivindicaciones 2 y 3, puede estar constituido por una lámina de acero, celuloide u otro material de características adecuadas que abarque toda la longitud de la regla o por tiras o fajas de
115 tales materiales establecidas transversalmente a lo largo de la misma.

5ª.-Una regla de cálculo.

Consta la presente memoria descriptiva de cinco hojas foliadas
119 escritas por una sola cara.

Barcelona, 24 de Febrero de 1944.

P. A.

Fig. 1

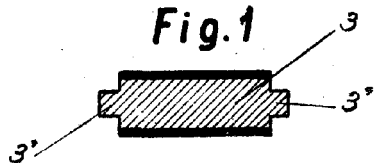


Fig. 2

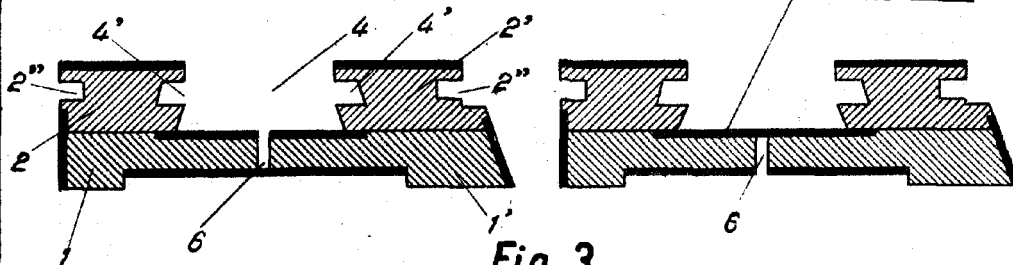
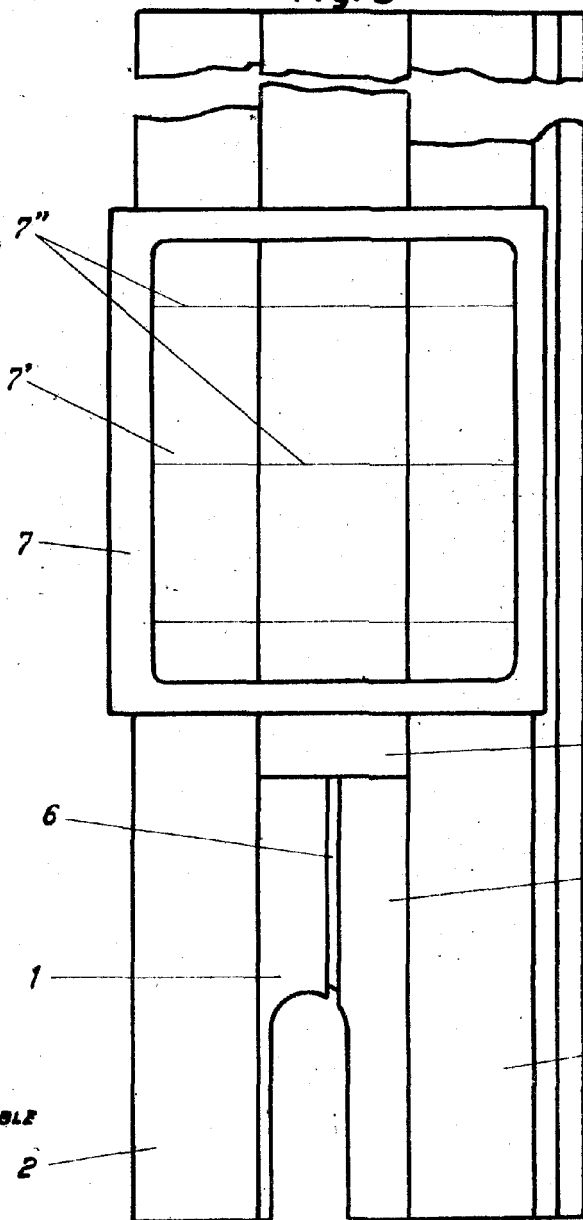


Fig. 3



ESCALA VARIABLE

BOLETA 6 de junio de 1942

P. A.
BASILIO SAEZ
P. D.

[Handwritten signature]